

# AGREEMENT

## TO MODIFY CHILD SUPPORT

*(ACUERDO PARA MODIFICAR LA PENSIÓN  
ALIMENTICIA)*

**1**

**WHEN ALL PARTIES WILL SIGN  
AGREEMENT TO MODIFY**  
*(CUANDO TODAS LAS PARTES VAN A FIRMAR EL  
ACUERDO PARA MODIFICAR)*

**INSTRUCTIONS ONLY**  
*(INSTRUCCIONES SOLAMENTE)*

# Talleres de autoayuda del Tribunal de lo Familiar

Registro: 8:30 – 9:00 am

Todos los talleres comienzan puntualmente a las 9:00 am

## Cómo preparar una sentencia por contumacia

El primer viernes de cada mes

- En el centro de Phoenix: 101 W. Jefferson Ave. (East Court Building), Law Library

Lo que se debe traer: Bolígrafo de tinta negra

## Modificación de la pensión alimenticia

1er viernes de cada mes (dos sitios)

- Mesa: 222 East Javelina Ave., Law Library
- Phoenix: 18380 N. 40th Street, Multipurpose Room A

2do y 4to viernes de cada mes

- En el centro de Phoenix: 101 W. Jefferson (East Court Building), Law Library

4to viernes de cada mes

- Surprise: 14264 W. Tierra Buena Lane, Northwest Jury Assembly Room

Lo que se debe traer: Copia de la actual Orden de manutención del menor y un bolígrafo de tinta negra

## Cómo establecer la paternidad, la custodia, el régimen de visitas y la pensión alimenticia

3er viernes de cada mes

- En el centro de Phoenix: 101 W. Jefferson Ave. (East Court Building), Law Library
- Mesa: 222 E. Javelina Ave., Law Library

Lo que se debe traer: Copia del acta de nacimiento del menor o de los menores y un bolígrafo de tinta negra

## Suspensión/cambio Orden de Retención de ingresos para pensión alimenticia y/o manutención de cónyuges

2do y 4to viernes de cada mes

- En el centro de Phoenix: 101 W. Jefferson Ave. (East Court Building), Law Library

Lo que se debe traer: Copia de la actual Orden de manutención del menor y/o de la Orden de manutención de cónyuges y un bolígrafo de tinta negra

## **ACUERDO PARA MODIFICAR UNA ORDEN JUDICIAL DE PENSIÓN ALIMENTICIA (ACTUAL)**

(INSTRUCCIONES SOLAMENTE)

Esta serie de documentos (paquete) contiene formularios judiciales e instrucciones para presentar documentos para modificar una orden judicial de pensión alimenticia actual cuando todas las partes están dispuestas a suministrar sus firmas certificadas ante notario en el **Acuerdo**. Los artículos indicados en **NEGRILLA** son formularios que deberá presentar ante el Tribunal. Los artículos que no están en negrilla son instrucciones o procedimientos. ¡No copie ni presente esas páginas!

Orden	No. de expediente	Título	No. de páginas
<b>Hoja del seminario GRATIS: Cómo llenar y presentar los documentos para modificar la pensión alimenticia</b>			
1	DRMCS7its	Tabla de materias (esta página)	1
2	DRMCS71is	<b>INSTRUCCIONES: Cómo llenar el Acuerdo para modificar la pensión alimenticia</b>	2
3	DRS81is	<b>INSTRUCCIONES: Cómo llenar la Orden de pensión alimenticia*</b>	1
<p><b>Deberá usar la Calculadora de pensión alimenticia para producir la Hoja de cálculo de pensión alimenticia en línea GRATIS que tiene que acompañar este Acuerdo.</b></p> <p>Haga clic en “<b>Child Support Calculator and Worksheet</b>”* en el lado derecho de la página del Corte Superior de Maricopa EZCourt.</p> <p>Vea el documento de instrucciones, DRS12hs (siguiente página) para obtener más información.</p> <p><b>** Nota: Actualmente, esta página web y las preguntas que se hacen en la calculadora en línea están sólo en inglés.</b></p>			
4	DRS12hs	<b>INSTRUCCIONES: CÓMO COMPLETAR LA HOJA DE CÁLCULO DE PENSIÓN ALIMENTICIA</b>	1
5	DRMCS71ps	<b>PROCEDIMIENTOS: Qué hacer después de haber completado todos los formularios</b>	2

*\*No se necesita si ninguno de los padres va a pagar pensión alimenticia como resultado de este Acuerdo.*

El Tribunal Superior de Arizona del Condado de Maricopa cuenta con los derechos de autor sobre los documentos que recibió. Se le autoriza utilizarlos con fines legítimos. Estos formularios no deberán usarse en la práctica no autorizada de la ley. El Tribunal no asume responsabilidad alguna y no acepta obligación alguna por las acciones de los usuarios de estos documentos, ni por la confiabilidad de su contenido. Estos documentos se revisan continuamente y tienen vigencia sólo para la fecha en que se reciben. Se le recomienda verificar constantemente que posea los documentos más actualizados.

## **INSTRUCCIONES: Cómo llenar todos los formularios necesarios para presentar un "ACUERDO PARA MODIFICAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA"**

Use la calculadora de pensión alimenticia en línea **GRATIS** en la pagina del Corte Superior de Maricopa EZCourt para producir la **Hoja de cálculo de pensión alimenticia** que es **NECESARIO** presentar junto con este Acuerdo.

El uso de la calculadora en línea es **GRATIS** (se requiere acceso al Internet y a una impresora). Si no tiene acceso al Internet y/o a una impresora, puede usar las computadoras que se encuentran en todas las sedes del Centro de Autoservicio del Tribunal Superior sin costo alguno y también imprimir la Hoja de cálculo de pensión alimenticia producida por la calculadora en línea. Hay un pequeño cargo de impresión por página.

- Vaya a pagina del Corte Superior de Maricopa EZCourt
- Haga clic en “**Child Support Calculator**” en el lado derecho de la página web.
- Llene la información solicitada e imprima la **Hoja de cálculo**.

### *Ventajas de usar la calculadora de pensión alimenticia en línea*

- La calculadora en línea es gratis.
- La calculadora en línea realiza las operaciones matemáticas por usted.
- La calculadora en línea produce una Hoja de cálculo más ordenada y fácil de leer.
- La calculadora en línea produce un cálculo más exacto de la pensión alimenticia. **Y**
- **No es necesario que lea 39 páginas de Pautas e instrucciones.**

Si quiere realizar los cálculos usted mismo, tendrá 39 páginas adicionales de pautas, instrucciones y la Hoja de cálculo de pensión alimenticia. Estos documentos están disponibles para la venta por separado en el Centro de Autoservicio como parte de la serie de documentos de “**Pensión alimenticia**”, o podrá descargarlos gratis en la Webpage del Corte Superior de Maricopa.

También podrá asistir al seminario gratis sobre “Cómo llenar documentos para modificar la pensión alimenticia” que se describe en la hoja que se encuentra al comienzo de esta serie de documentos.

### **LLENE EL “ACUERDO PARA MODIFICAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA”**

**TODAS** las partes tienen que firmar este acuerdo. Eso significa que:

1. **AMBOS padres** tienen que firmar ante un secretario en el mostrador de presentación de documentos o ante un notario, y
2. Si el estado de Arizona (DES / DCSE) está involucrado, un representante de la oficina del Procurador General del Estado de Arizona, DCSE, **TAMBIÉN** tendrá que firmar antes de que usted presente los documentos.

**OTROS FORMULARIOS QUE USTED PODRÍA NECESITAR**

*Hoja de información sobre el empleador actual.*

*Llene una hoja de información sobre el empleador actual para el padre que está pagando pensión alimenticia bajo los términos de la orden actual.*

*Si este acuerdo modifica cuál padre pagará pensión alimenticia, incluya una de información sobre el empleador actual para ambos padres.*

*Orden para detener una Orden de Retención de Ingresos*

*SI el acuerdo resulta en que el padre que actualmente está pagano YA NO tenga que pagar, incluya una “Orden para detener una Orden de Retención de Ingresos” que deberá enviarse al empleador del padre.*

*Orden de pensión alimenticia – Si uno de los padres aún tiene que pagar pensión alimenticia después de este Acuerdo, incluya una nueva “Orden de manutención de menores” (refiérase a las instrucciones separadas [DRS81i] en esta serie de documentos).*

**CUANDO HAYA COMPLETADO TODOS LOS FORMULARIOS NECESARIOS, VAYA A LA  
PÁGINA DE “PROCEDIMIENTOS”  
Y SIGA LOS PASOS INDICADOS AHÍ.**

**CENTRO DE AUTOSERVICIO**

**INSTRUCCIONES: CÓMO LLENAR LA  
“ORDEN DE PENSIÓN ALIMENTICIA”**

**Escriba a máquina o con letra de imprenta SÓLO CON TINTA NEGRA.**

**TÍTULO DEL CASO**

- Si usted está presentando esta información para **establecer** una orden de pensión alimenticia, indique el nombre y la fecha de nacimiento (DOB) de las personas que aparecen como peticionante y demandado en la petición para establecer pensión alimenticia u obtener otro desagravio (divorcio, paternidad, etcétera).
- Si usted está presentando esta petición para **modificar** su actual orden de manutención, indique el nombre y fecha de nacimiento (DOB) de las personas que aparecen como peticionante y demandado en la orden que estableció la pensión alimenticia.
- Escriba el número de su caso. Si no tiene el número de caso, deje en blanco este punto.
- Escriba el número de ATLAS. Si no tiene el número de ATLAS, deje en blanco este punto.

**INSTRUCCIÓN NUMERADA**

Haga coincidir el número de la siguiente instrucción con el número correspondiente en la primera página de la “Orden de pensión alimenticia”.

- (1) Indique el nombre completo de la madre y del padre de los menores que sean sujetos de esta “Orden de pensión alimenticia”.

Indique el nombre completo y la fecha de nacimiento de todos los menores que sean sujetos de esta “Orden de pensión alimenticia”. (Anexe páginas adicionales de ser necesario.)

**DEJE EN BLANCO EL RESTO DEL FORMULARIO. EL JUEZ O COMISIONADO  
LLENARÁN EL RESTO DE LOS DATOS Y FIRMARÁN LA ORDEN.**

## **INSTRUCCIONES: CÓMO COMPLETAR LA HOJA DE CÁLCULO DE PENSIÓN ALIMENTICIA**

Use la calculadora de pensión alimenticia en línea **GRATIS** en la página del Web del Corte Superior de Maricopa para producir la **Hoja de cálculo de pensión alimenticia** que es **NECESARIO** presentar junto con su documentos.

El uso de la calculadora en línea es **GRATIS** (se requiere acceso al Internet y a una impresora).

Si no tiene acceso al Internet y/o a una impresora, puede usar las computadoras que se encuentran en todas las sedes del Centro de Autoservicio del Tribunal Superior sin costo alguno y también imprimir la Hoja de cálculo de pensión alimenticia producida por la calculadora en línea. Hay un pequeño cargo de impresión por página.

- Vaya a página [ezcourtforms](http://ezcourtforms) de la Corte Superior de Maricopa \*
- Haga clic en "Child Support Calculator" en el lado derecha de la página web.
- Llene la información solicitada e imprima la Hoja de cálculo.

\* **Nota:** Actualmente, esta página web y las preguntas que se hacen en la calculadora en línea están sólo en inglés.

### **Ventajas de usar la calculadora de pensión alimenticia en línea**

- La calculadora en línea es gratis.
- La calculadora en línea realiza las operaciones matemáticas por usted.
- La calculadora en línea produce una Hoja de cálculo más ordenada y fácil de leer.
- La calculadora en línea produce un cálculo más exacto de la pensión alimenticia. Y
- No es necesario que lea 37 páginas de Pautas e instrucciones.

Si quiere realizar los cálculos usted mismo, tendrá 39 páginas adicionales de pautas, instrucciones y la Hoja de cálculo de pensión alimenticia. Estos documentos están disponibles para la venta por separado en el Centro de Autoservicio como parte de la serie de documentos de "Como calcular pensión alimenticia", o podrá descargarlos gratis del internet.

También podrá asistir al seminario gratis sobre "Cómo llenar documentos para modificar la pensión alimenticia" que se describe en la hoja que se encuentra al comienzo de esta serie de documentos.

**También puede llamar al 602-506-3762 para hacer una cita y recibir ayuda (en inglés o en español) en las direcciones del tribunal en Phoenix. Pregunte por el "Calculations Department" (Departamento de cálculos). Hay una CUOTA por este servicio!**

**CUANDO HAYA COMPLETADO TODOS LOS FORMULARIOS NECESARIOS, VAYA A LA PÁGINA DE "PROCEDIMIENTOS" Y SIGA LOS PASOS INDICADOS AHÍ.**

CENTRO DE AUTOSERVICIO

**PROCEDIMIENTOS: QUÉ HACER DESPUÉS DE HABER COMPLETADO LOS FORMULARIOS PARA MODIFICAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA ACTUAL por ACUERDO**

**PASO 1: DESPUÉS DE HABER COMPLETADO LOS FORMULARIOS, HAGA DOS COPIAS DE DOCUMENTOS “1” y “2”.**

1. “Acuerdo para modificar la pensión alimenticia” (“Acuerdo para modificar”)
2. “Hoja de cálculo de pensión alimenticia” (“Hoja de cálculo”)
  - “Cuestionario sobre el empleador” (puede referirse a fuentes de dinero que no sean un empleador)
  - Segundo Cuestionario sobre el empleador” (si corresponde)\*
  - “Orden para detener una Orden de retención de ingresos” (si corresponde)\*

**PASO 2: SEPARE SUS DOCUMENTOS EN TRES JUEGOS:**

<p><b>Juego 1 – <u>ORIGINALES</u> para presentar ante el Secretario Acuerdo para modificar (1 original)</b> <b>Hoja de cálculo</b> <b>Orden de pensión alimenticia</b> (si hay pensión alimenticia pendiente de pago) <b>Orden para detener una Orden de retención de ingresos *</b> (si corresponde)* <b>Cuestionario sobre el empleador</b> <b>Cuestionario sobre el empleador*</b> (para el otro padre, si corresponde) <b>+ 2 sobres respuesta pre-timbrados:</b> <b>Uno dirigido a usted;</b> <b>Uno dirigido a la otra parte</b></p>	<p><b>Juego 2 – <u>COPIAS</u> para la otra parte</b> <b>Acuerdo para modificar</b> <b>Hoja de cálculo</b></p> <p><b>Juego 3 – <u>COPIAS</u> para usted</b> <b>Acuerdo para modificar</b> <b>Hoja de cálculo</b></p>
<p>* SI el acuerdo resulta en que el padre que actualmente está pagando YA NO tenga que pagar, incluya una “Orden para detener una Orden de embargo de sueldo” que deberá enviarse al empleador del padre.</p> <p>* SI el acuerdo cambia cuál de los padres debe pagar la pensión alimenticia, también incluya un “Cuestionario sobre el empleador” para ese padre, el que ahora va a pagar la pensión alimenticia.</p>	

**PASO 3: PRESENTE LOS DOCUMENTOS ANTE EL TRIBUNAL.**

Lleve todos los originales y las copias.

**ACUDA AL MOSTRADOR DEL TRIBUNAL PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Presente los originales y todos los juegos de copias al Secretario en el mostrador para la presentación de documentos. El Secretario se quedará con los originales, colocará un sello en las copias adicionales para mostrar que éstas son copias de documentos que usted ha presentado ante el tribunal, y le devolverá las copias selladas a usted. Estos juegos de copias selladas se conocen ahora como copias “fieles”.

Podrá presentar sus documentos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, en cualquiera de las siguientes sedes del Tribunal Superior:

**Central Court Building**

201 West Jefferson, 1st floor  
Phoenix, Arizona 85003

**Southeast Court Complex**

222 East Javelina Avenue, 1st floor  
Mesa, Arizona 85210

**Northwest Court Complex**

14264 West Tierra Buena Lane  
Surprise, Arizona 85374

**Northeast Court Complex**

18380 North 40<sup>th</sup> Street  
Phoenix, Arizona 85032

**HONORARIAS:** Hay cuotas para todas las acciones judiciales (peticiones, formularios, pedimentos, respuestas, objeciones, etc.). Se acepta dinero en efectivo, cheques, giros postales, AMEX/VISA y MasterCard. Si va a pagar con cheque o giro postal, hágalos pagaderos a favor del "Clerk of the Superior Court".

Si ésta es la primera vez que una de las partes o su abogado ha "comparecido", es decir, presentado documentos en este caso, esa parte tendrá que pagar "honorarios por comparecer" ("appearance fee") adicionales (a los que también se hace referencia como honorarios por "respuesta" o "contestación") cuando se presenten documentos.

Si no puede pagar la cuota procesal y los honorarios de notificación del alguacil (sheriff) o publicación, puede solicitar una prórroga (plan de pago) al tribunal. Hay solicitudes para la prórroga de honorarios disponibles gratis en el Centro de Autoservicio.

**STEP 4: CERCÍÓRESE DE RECIBIR LO SIGUIENTE DE VUELTA DEL SECRETARIO:**

- Su juego de copias con el sello del Secretario (las copias "fieles").

**LO QUE EL TRIBUNAL PUEDE HACER:**

- Otorgar el desagravio que usted solicitó;
- Programar una audiencia para usted y la otra parte, si el juez necesita información adicional;
- Devolver sus documentos porque usted no presentó una buena razón para el cambio solicitado o los documentos estaban incompletos; O
- Anotar otras órdenes que el juez considere apropiadas.

**STEP 5: ESPERE** a que el tribunal le deje saber si ya se firmó la Orden o si el caso se pasó para una audiencia. Si se programa una audiencia, usted recibirá un aviso por escrito de cuándo y dónde debe presentarse (fecha, hora y lugar).

**RECORDATORIO:**

- ¿Suministró dos sobres respuesta pretimbrados para que el personal pueda enviar la decisión a ambas partes por correo (como se indicó en el PASO 3 anterior)?
- uno dirigido a usted;
  - uno dirigido a la otra parte